



Asamblea General

Distr. general
7 de septiembre de 2005

Original: español

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Temas 56 j) y 145 del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria

Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión

Carta de fecha 6 de septiembre de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a usted para informarle de la decisión de las autoridades del país anfitrión denegando la visa al Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba, y demás miembros de su delegación, para asistir a la Segunda Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos, que tendrá lugar del 7 al 9 de septiembre de 2005 en la Sede de las Naciones Unidas.

La celebración de dicha Conferencia en la Sede de las Naciones Unidas es una muestra de las estrechas relaciones de cooperación existentes entre la Organización de las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria. En ese sentido, deseo recordar que en el párrafo 2 de su resolución 59/19 aprobada sin votación el 8 de noviembre de 2004, la Asamblea General “acoge con satisfacción la decisión de convocar la Segunda Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos . . . para dar seguimiento a la primera conferencia de ese tipo, celebrada en Nueva York en 2000 junto con la Asamblea del Milenio”. En el párrafo 3 de dicha resolución, además, la Asamblea “insta al país anfitrión a que brinde las cortesías habituales a los participantes de todas las delegaciones parlamentarias de Estados Miembros de las Naciones Unidas en la Segunda Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos”.

Al respecto, le adjunto la nota verbal de 6 de septiembre de 2005 dirigida a la Misión Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas por la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas (véase anexo).

Le ruego tenga a bien disponer que la presente comunicación y su anexo se publiquen y distribuyan como documentos de la Asamblea General bajo los temas 56 j) y 145 del programa del quincuagésimo noveno período de sesiones.

(Firmado) Orlando **Requeijo Gual**
Embajador
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 6 de septiembre de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas saluda muy atentamente a la Misión de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas y tiene a bien referirse a la decisión de las autoridades del país anfitrión denegando la visa al Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba y a los demás miembros de su delegación para asistir a la Segunda Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos, que tendrá lugar del 7 al 9 de septiembre de 2005 en la Sede de las Naciones Unidas para dar seguimiento a la primera conferencia de ese tipo, celebrada en Nueva York en 2000 junto con al Asamblea del Milenio, ocasión en que también se le denegaran las visas a la delegación cubana. En ambos casos se ha señalado como pretexto de tan insólitas decisiones que las Conferencias Mundiales de Presidentes de Parlamentos “son reuniones privadas que no están cubiertas por el Acuerdo referente a la Sede de las Naciones Unidas”.

Los trámites para la solicitud de las visas se realizaron de acuerdo con los procedimientos establecidos por las autoridades del país anfitrión, habiéndose presentado dicha solicitud a la Oficina de Intereses de los Estados Unidos en La Habana, con fecha 15 de junio de 2005.

La Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas desea expresar su enérgica protesta por esa arbitraria decisión y su total desacuerdo con los pretextos que se aducen.

La República de Cuba comparte plenamente el principio fundacional de la Unión Interparlamentaria que le confiere su naturaleza de organización internacional de carácter universal, lo que supone que sólo puede sostener sus reuniones si todos sus miembros y observadores han sido invitados y se han dado seguridades del otorgamiento de sus visas.

La Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas desea recordar a la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas que la Segunda Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos es organizada conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria, en cumplimiento de la resolución 59/19 aprobada sin votación por la Asamblea General el 8 de noviembre de 2004, en cuyo párrafo 2 la Asamblea “acoge con satisfacción la decisión de convocar la Segunda Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos . . . para dar seguimiento a la primera conferencia de ese tipo, celebrada en Nueva York en 2000 junto con la Asamblea del Milenio”. En el párrafo 3 de dicha resolución la Asamblea “insta al país anfitrión a que brinde las cortesías habituales a los participantes de todas las delegaciones parlamentarias de Estados Miembros de las Naciones Unidas en la Segunda Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos”.

Por otra parte, la Asamblea General, mediante su resolución 59/291 de 15 de abril de 2005, decidió incluir en la lista de oradores de las sesiones plenarias de su Reunión Plenaria de Alto Nivel a un representante de la Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos de la Unión Interparlamentaria.

A su vez, el programa de la Segunda Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos incluye, entre otras actividades, las intervenciones del Secretario General de las Naciones Unidas y del Presidente de su Asamblea General.

La Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas insta a las autoridades del país anfitrión a cumplir sus obligaciones internacionales como Sede de la Organización de las Naciones Unidas, incluidas las que establece el espíritu y la letra del Acuerdo celebrado entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América referente a la Sede de las Naciones Unidas.

Nueva York, 6 de septiembre de 2005
